

**RIBARROYA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2025, se expone al público unto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Junta de la Entidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribarroya, 4 de marzo de 2026. – El Alcalde, David Jimeno Visitación

598

BOPSO-29-09032026